



CUT: 192207-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0929-2022-ANA-AAA.JZ

Piura, 05 de julio de 2022

VISTO:

CUT	192207-2021	Fecha	24 de noviembre de 2021
Ramirez Quiroz José Jacob ,DNI 16798503			
Representado por:		Documento	
Jorge Figueroa Roque		RUC 20177641449	
Informe Formalización		Fecha	
0003-2022 - ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/ANC		27 de junio de 2022	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado La Pomaros materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: CHUCHICOL (PCHL-09-B50) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0003-2022 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL/ANC, de la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 18247.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de Ramírez Quiroz José Jacob con DNI 16798503, conforme al siguiente detalle:

Titular		
Ramírez Quiroz José Jacob ,DNI 16798503		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola

Organización			
Junta: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A Comisión: COMISION DE USUARIOS DE AGUA DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO FERREÑAFE			
Predio			
La Pomaros			
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)	
22294	1.99800	1.75000	
Bloque riego			
CHUCHICOL (Cód: PCHL-09-B50)			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lambayeque
		Prov.	Ferreñafe
		Dist.	Ferreñafe
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Chancay Lambayeque
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:633079.00, N:9263447.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Río CHANCAY				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:663894.00 N:9254189.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	18247.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2523.0	2601.0	2550.0	2693.0	2287.0	625.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
493.0	367.0	438.0	662.0	881.0	2127.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Ramírez Quiroz José Jacob con DNI 16798503 y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN NEIL MARINA TRIGOSO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA